



USHUAIA, 15/6/2022

VISTO el expediente IFT-E-264-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa por adjudicación simple para la adquisición de artículos promocionales realizados con madera de lenga, con la inscripción de nuestra marca destino TIERRA DEL FUEGO – FIN DEL MUNDO, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que a N° de orden 12 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 113/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 51/2022, según N° de orden 34, resulta procedente adjudicar al proveedor MADRIL, CRISTIAN ALEJANDRO, CUIT: 20-29903340-7, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$76.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado a N° de orden 33 por el Director de Promoción Turística.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 5/2022, N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur N° 106/2022 y N° 478/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple N° 51/2022, para la adquisición de artículos promocionales realizados con madera de lenga, con la inscripción de nuestra marca destino TIERRA DEL FUEGO – FIN DEL MUNDO, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, con el proveedor MADRIL, CRISTIAN ALEJANDRO, CUIT: 20-29903340-7, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$76.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 215, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 567/2022.

NUÑEZ
OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2022.06.15
15:40:50 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 567/2022.

PROVEEDOR	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO
MADRIL, CRISTIAN ALEJANDRO, CUIT: 20-29903340-7	1 (Uno)	Stand de escritorio para notebook en madera de lenga laqueado con grabado de la marca destino	10	\$16.000,00
		Stand de escritorio para celular en madera de lenga laqueado con grabado de la marca destino	10	\$7.500,00
		Mate (sin bombilla) en madera de lenga con grabado de la marca destino	20	\$9.000,00
		Caja institucional en madera de lenga laqueada con tapa de acrílico deslizable con marca destino	15	\$43.500,00
IMPORTE TOTAL				\$ 76.000,00

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2022.06.15
15:41:07 -03'00'

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo